



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO MANDAMIENTO DE PAGO

PROCESO EJECUTIVO

DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., NIT. 800.037.800-8

APOD Dr: ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES antonioatencia@tecnijuridica.com

DDOS: ASOCIACIÓN DE PALMEROS DE BECERRIL CUATRO-ASPALBE 4- Y OTROS.

RADICACION: 179/2020

Con arreglo a lo establecido en los términos del Artículo 108 del C.G.P. y el Artículo 10 del Decreto 806 del 04 de Junio del 2020, ORDENA EMPLAZAR A:

AGUSTÍN BAUTISTA ZAMBRANO RADA, EDER JOSÉ MARRUGO GÓMEZ, HÉCTOR ANTONIO OSPINO FLORES, HÉCTOR MANUEL OSPINO AMARÍS, MARTHA LILIANA SUÁREZ GONZÁLEZ, OSCAR EMILIO RINCÓN CASADIEGO.

A fin de que se notifique del Auto Mandamiento de Pago de fecha diciembre 03 de 2020, dictado dentro del presente Ejecutivo seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Radicación 179-2020 que cursa en este Juzgado.

Procédase al Registro Nacional de Personas Emplazadas que se lleva el Consejo Superior de la Judicatura, sin necesidad de publicación en un medio escrito, de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020. El cual se publicará en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA. Vencido dicho término se le designará Curador Ad Litem quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente Edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA.

FECHA DE FIJACION PUBLICACION: 20 de mayo del 2022

FECHA DE DESFIJACION PUBLICACION: 13 de junio del 2022

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
Secretaria

Mary.